

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 14 de Noviembre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, la Cra. Amelia R. Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°123/23, que se tramita por Expediente N°6751 -Año 2023- caratulado: "Dirección de Sistemas Informáticos S/Servicios (Solicitud de Provisión - Materiales para Cableados de Red)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 17, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 209/23 Adm. (Página 16), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CERDAN FERNANDO MARCELO; DELTA NET SRL; GALAXIA MEDIOS SRL; GARRIDO FERNANDO E. SANTIAGO; MIGSA SA; PORTILLO RAMONA NOEMI; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA y TORRES ALEJANDRA YANINA; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 48 y 48 vta., cotización de las siguientes firmas, SOBRE N° 1: Corresponde a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO. SOBRE N°2: Corresponde a la firma GARAY ZULMA MARINA. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO el ítem 05, por menor precio; a la firma GARAY ZULMA MARINA los ítems 01, 02, por menor precio y el ítem 06 por única oferta, en todos los casos por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 52, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR los ítems 03 y 04 por superar ampliamente el presupuesto oficial. -----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa